

7

Torrevera

El Subdelegado y Salvo y Ma. Maria
 Adm. J. M. M. y demas emp.
 entos reig. Maquella pro. 13

Sebastián Mereguez

18 Dr^c



Para despachos de oficio cuatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812

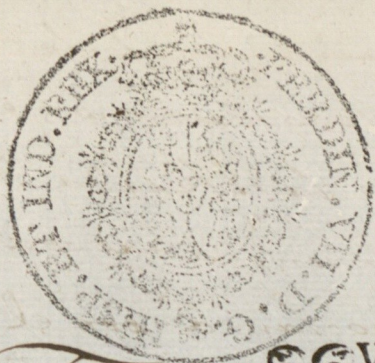
Festim. y Sebastian Meneguer Encaribans del Rey Nro. Sr.
publico en su corte, Reynos, y Señorios, del Torgado de
las R. Salinas de la Mata, y nombrada de Oñihuela, sus
Cotos, Redondas, y Poblaciones Doy fe: Que en el día de
ayer á las nueve de la mañana, para llevar á efecto
el juram^{to} de la Constitución Política de la Monarquía
Española, prevenido por el Sr. D. Josef Canga An-
güelles Intendente Exal. de este Reyno, en su orden de
reinte del proximo pasado Julio; se reunieron en la
Sacristía de la Real Yglesia Parroquial de esta Po-
blacion; el Sr. D. Antonio Hidalgo, y salvo Admini-
strador Exal. y suer Subdelegado, y ordinario de
las referidas R. Salinas, y sus Poblaciones; D. Salva-
dor Ferrando de Quintana Administrador de Rentas
Generales en este Puerto; D. Dionisio Lamiel Tenien-
te coronel de los R. Exatos, y Teniente Comandante
de estos Reguandos; D. Miguel Canovas Padilla;
D. Josef Fontova; D. Miguel Claramunt; D. Miguel
Molero; D. Josef Furbote Caros de las Partidas de es-
ta Poblacion, Guadamar, y Santa Pola; y todos los
demas Defes, y dependientes de Hacienda, Reiden-
tes en dhas tres Poblaciones: Y habiéndose repar-
tido entre ellos los exemplares de la Proclama ex-
pedida, y comunicados por el nombrado Señor
Intendente, se trasladaron todos, con mi concu-
ro, á la expresada Yglesia, ocupando cada uno
el asiento, que segun su clave le estaba

venalada: Seguidam^{te}. se cantó una Misa solem-
ne; y al llegar al Ofertorio, por mi el infrascrito
Escribano se procedió a la lectura, en voz alta,
de la referida constitucion, y Supresiones ordenes
comunicadas con la misma; y a la de la precita-
da Proclama, por el mismo D.ⁿ Salvador Ferran-
do: Finalizada la Misa, por todos los individuos
concurrentes se prentó el ^{to}exor^{to} en manos del
Preste, y poniendo la derecha sobre los Santos Evan-
gelios, de observar, y guardar exactam^{te}. dha con-
stitucion: Y por conclusion de tan plausible acto
se cantó un solemne Te Deum: Acuya funcion
tan digna del aprecio de los españoles, y para su
mayor publicidad, y ostentacion estuvieron con-
vidados los sugetos, y claves mas condecorada.
Segun que ave Resulta del Expediente formado en su
razon, que por ahora obra en la Escribania de
mi cargo, a que me ^{II}uníto. Y en fe de ello, y para
que conste, cumpliendo con lo mandado por el me-
morado Sr. Intendente, libro el presente, que sig-
no, y firmo por duplicado, en la Poblacion de
Porreriza, a tres de Agosto de mil ochocientos de



Sebastian Menequez

de
Chubasco, Chubasco
cuan, Chubasco
Chubasco en Guandamir
Palma (Pal)



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

EE VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812. EE

Continúa. Y Sebastian Meseguer Exercibano del Rey Nro. Sor.
publicó en su corte, Reyno, y venoriot, del Turgado de
la R. Salina de la Mata, y nombrada de Orizuela, sus
Cotos, Redondas, y Poblaciones. Doy fe: Que en el día de
ayer, a la nueve de su mañana, para llevar a efecto
el juram^{to} de la Constitución Política de la Monarquía
Española, prevenida por el Sor. D. Josef Canga Ar-
guille Intendente Exal. de este Reyno, en su orden de
veinte del proximo pasado Julio; se reunieron en la
Sacristía de la Real Yglesia Parroquial de esta Po-
blacion, el Sor. D. Antonio Hidalgo, y Cabro Adminis-
trador Exal. y Tuez Subdelegado, y ordinario de las Re-
feridas R. Salinas, y sus Poblaciones; D. Salvador Fer-
nando de Quintana Administrador de Rentas Ge-
nerales de este Puerto; D. Dionisio Camín Théniente
Coronel de los R. Excos. y Théniente Comandante
de estos Reguardos; D. Miguel Canova Padilla;
D. Josef Tortosa; D. Miguel Charamunt; D. Miguel
Molero; D. Josef Turboto Cabro de las Partidas de es-
ta Poblacion, Guadamar, y Santa Pola; y todos los Je-
mas Esfer, y dependientes de Hacienda Residentes
en estas tres Poblaciones: Y habiendose repartido
entre ellos los exemplares de la Proclama expedida
y comunicados por el nombrado Sor. Inten-
dente, se tratadaron todos, con mi concurso, a
la expresada Yglesia, ocupando cada uno el asiento,
que segun su flave le estaba señalado. Seguir

damente se canto una Misa Solemne; y al lle-
gar al Ofertorio, por mi el infrascripto Eucristiano se
procedio a la lectura, en alta voz, de la referida
Constitucion, y Superiores Ordenes comunicadas con
la misma; y a la de la precitada Proclamada por el
inmortal D.ⁿ Salvador Ferrando: Finalizada la
Misa, por todos los Individuos concurrentes, se
presto el juram.^{to} en manos del P^{re}s^{te}, y poniendo la
derecha sobre los Santos Evangelios, de observar, y
guardar exactam.^{te} dicha Constitucion: Y por conclusion
de tan plausible acto, se canto un Solemne Te Deum.
A cuya funcion tan digna del aprecio de los espa-
noles, y para su mayor publicidad, y obutencion,
estubieron convidados los sugetos, y claver mas
condecoradas. Segun que asi Resulta del Expedien-
te formado en su xazon, que por ahora obra en
la Eucristania de mi ^{II} cargo, a que me Remito. Y en
fe' de ello, y para que conste, cumpliendo con lo man-
dado por el memorado Sr. Intendente, libro el pre-
sente, que signo, y firmo por duplicad en la poblacion
de Torrevelilla, a tres de Agosto de mil ochocientos doce.



Sebastián Murgueta

1812

C

El Subdelegado de la Intendencia de la
Alm. de Navarra y Demas en
ellos deq. Aquella p^{re}s^{te}

Torrevelilla